



H.C.D.

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

ORDENANZA N°: **6741**

Corrientes, **11 JUL 2019**

**VISTO:**

La plazoleta ubicada en las 228 viviendas Manzana B Calle Felipe Bonastre entre Calle Rafaela y Cosquín del Barrio Cristobal Colon de nuestra Ciudad, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que a la plazoleta mencionada en el visto se propone imponer el nombre de "YACARÉ" AGUIRRE.

Que "YACARÉ" AGUIRRE, nació en esta Ciudad de Corrientes el 1° de Diciembre 1942, sus padres Don Ángel Aguirre y Doña Dora Mambrín lo criaron, junto con sus otros 6 hermanos, en su tan amado Barrio Santa Rosa.

Que dio sus primeros pasos y talentos en la animación y locución en la iglesia Santa Rosa de su Barrio, en las fiestas patronales y kermeses que, muchas veces y a temprana edad, él organizaba.

Que su primera prueba de manera profesional, le generara un trabajo en la animación, lo hizo para un parque que ocasionalmente se encontraba funcionando en el predio donde hoy funciona la Escuela N°7, donde lo descubre y le da su gran oportunidad Don Mario del Tránsito Cocomarola incorporándolo a su conjunto en el año 1957, con sus jóvenes 15 años con quien colaboro hasta la desaparición física del Taita del Chamamé en el año 1974, con recitados emblemáticos chamamés como "El Indio Lugo", "Caraicho Isaco", "Roquiño" y "La Flor del Malezal" entre otros. Como homenaje al Taita graba con el conjunto Estampas Argentinas y con la colaboración de Coquimarola el poema "El adiós al Sancosmeño".

Que, luego empezó a prestar colaboración como glosista con distintos artistas y conjuntos como "Los Hermanos Cardozo", "Crecencio Lezcano" y con "Isaco Abitbol".

Que, su consagración llegaría de la mano de Coquimarola y su conjunto en el año 1980 graba su tan famoso recitado "Corrientes Tiene Misterios" con el chamamé "La Cangui" sonando con todo su esplendor.

Que, entre 1983 y 1984, junto con Cosarinsky y Ranaletti empiezan a gestar lo que sería la Primer Fiesta Nacional del Chamamé, que se celebró en su primera edición en el año 1985 en el Club Juventus y que luego se trasladaría en el Anfiteatro Mario del Tránsito Cocomarola donde actualmente se realiza.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

..2//

Corrientes, 11 JUL 2019

ORDENANZA N° 6741

Que, cabe destacar que estuvo muy involucrado en la realización y creación del mítico Anfiteatro Cocomarola, y en la promoción de todo lo que tenga que ver con nuestro chamamé y cultura Correntina, tanto fue así que cuando estuvo en peligro nuestra fiesta del chamamé se empezara a realizar en la provincia de Entre Ríos, se tomaron – Yacaré, Cosarinsky y Ranaletti – a la tarea de realizar panfletos que se repartieron en la peatonal Junín donde se juntaron firmar para que esta fiesta Correntina quedara aquí y cada vez se hiciera más grande.

Que, hacia fines del año 1988 se lo convoca para integrar la delegación artística que viajaría a participar del Carnaval de Niza en Francia con artistas de la talla del grupo Reencuentro, el Trio Corrientes, Mario Bofill y un Ballet de excelencia, viajes, que por razones ajenas a esta delegación se vio truncada, lo que dio origen a una espectacular y emocionante presentación que se realizara en el “Teatro Vera” en el mes de Agosto de 1989, que para quienes hemos vivido esa época, queda todavía guardado en nuestra retinas tamaña muestra de calidad artística.

Que, en este mismo sentido, se tomaron la tarea de llevar por distintas ciudades el espectáculo que tenían preparado para Francia y el punta pie inicial lo darían en la ciudad de Bella Vista en nuestra provincia de Corrientes, cuando los encontró la tragedia el 8 de Septiembre de 1989, llevándose la vida de Yacaré Aguirre junto con Zitto Segovia, Johny Bher, Chango Paniagua, Gringo y Michel Sheridan.

Que, asimismo merece su gran labor realizada en la animación, locución y propagación de los Carnavales Correntinos llevando todo el esplendor del mismo a cuanto rincón del país pudieron, sobre todo a Buenos Aires y gran parte de la Patagonia.

Que, cabe destacar que la tarea de YACARÉ AGUIRRE de llevar nuestra cultura Correntina no se circunscribió solo a una provincia, zona o región del país, sino que lo ha hecho a lo largo y ancho de nuestra patria, desde la Quiaca hasta Tierra del Fuego, pasando por el escenario grande del Folklore cuando lo es Cosquín, hizo lo propio en el Luna Park de Buenos Aires presentando a los grandes valores Correntinos que allí se encontraban (Teresa Parodi, Tarragó Ros, Ramona Galarza, entre otros) y más allá todavía, haciendo lo suyo en Paraguay y Brasil en toda la zona de Matto Grosso y Rio Grande do Sul.

Que, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante el dictado de la presente.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

..3//

Corrientes, 11 JUL 2019

**ORDENANZA N° 6741**

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA  
"Nombre a la plazoleta del Barrio Cristóbal Colón"**

**ARTICULO.-1º:**IMPONE el nombre JOSE LEONCIO "YACARÉ" AGUIRRE, a la plazoleta sito 228 viviendas Manzana B Calle Felipe Bonastre entre Calles Rafaela y Cosquín del Barrio Cristóbal Colón de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO.-2º:**LA presente Ordenanza será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO.-3º:**REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

**ARTICULO.-4º:**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Fabrizio Abel Sartori  
SECRETARIO  
del Honorable Concejo Deliberante  
Municip. de la Cdad. de Ctes



NORBERTO ASTI  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Corrientes

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 6741 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 11-07-2019.

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 2113 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 29-07-2019.

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.



*[Handwritten signature]*  
Ma. Emilia Granda de Corvalán  
Directora General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Sr. EMILIO G. VALLEJOS  
Director de Administración  
Dirección General de Despacho  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	12 JUL 2019	10:30
SALIDAS		



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **2113** Corrientes, **29 JUL 2019**

**VISTO**

Los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal; El expediente N° 29-D-2019; La Ordenanza N° 6.741 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 11 de julio de 2019; y;

**CONSIDERANDO**

Que, la Ordenanza N° 6.741 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 11 de julio de 2019, por artículo 1° impone el nombre JOSE LEONCIO "YACARÉ" AGUIRRE a la plazoleta sito en 228 viviendas Manzana B Calle Felipe Bonastre entre Calles Rafaela y Cosquin del Barrio Cristóbal Colon.

Que, a fs. 12 obra informe de la Dirección General de Delegaciones Municipales manifestando que es factible la aplicación de la Ordenanza N° 6.741

Que, conforme a los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal, este Departamento Ejecutivo obra en virtud de las atribuciones conferidas promulgando la Ordenanza N° 6.741.

**POR ELLO**

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Promúlgase la Ordenanza N° 6.741 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 11 de julio de 2019.

**Artículo 2:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

**Artículo 3:** Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



EDUARDO A. TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL